Oficio Nº 19.336

rrp/llu

S 11ª/372a

VALPARAÍSO, 2 de abril de 2024

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que declara la cueca y la tonada como patrimonio cultural inmaterial de Chile, correspondiente al boletín N° 16.115-24:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase a la cueca y a la tonada como patrimonio cultural inmaterial de la nación, por su profundo significado e invaluable aporte en la historia e identidad cultural del país.”.

\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO

Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados